Memorando

Radicado No. 20261400015203
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, D. C., 2026-04-30

PARA: **MIGUEL ANGEL MOLINA CLAVIJO**
Subgerencia de Produccion

DE: **JULIÁN DAVID PEÑA MARTÍNEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 22600016**

Respetado, Miguel

De manera atenta, informo que ha sido designado como supervisor del Contrato No. 22600016, suscrito con la empresa SPECIAL SKIN S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE POLIPROPILENO DRY PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, sin que exista obligación de consumo mínimo por parte del CONTRATANTE".

En virtud de lo anterior, se recuerda la obligación de dar estricto cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así como a las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente y en la Resolución No. 32 de 2016 de la Entidad.

Asimismo, se recomienda que durante la ejecución del contrato se realice el cargue, aprobación oportuna de informes de supervisión, facturas, soportes y demás documentos relacionados con la correcta gestión y seguimiento contractual.

Memorando

Una vez recibida esta comunicación, deberá dar inicio a la supervisión y ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, proceder al cargue del Registro Presupuestal y la presente notificación en el siguiente enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-15-Procedimiento_Publicidad_with_ProposalsPhase&PPI=CO1.PPI.46774232&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=9&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9442789&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Durante la fase de ejecución, deberán cargarse en la plataforma SECOP II los informes de supervisión, informes de contratista, facturación y pagos, así como los demás documentos asociados, informes parciales y final de ejecución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 46 del Manual de Supervisión. Se recuerda que el incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidades disciplinarias, por lo cual hacemos especial énfasis en mantener actualizado el expediente contractual en el apartado de cada contrato, en la plataforma SECOP II.

Finalmente, esta oficina se encuentra a su disposición para brindar el acompañamiento necesario ante cualquier duda y garantizar las herramientas para una supervisión adecuada y oportuna.

Cordialmente,

JULIÁN DAVID PEÑA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Paula Andrea Guana Cano – OAJ